

RESOLUCION N°

1439-23

CORRIENTES;

30 AGO 2023

VISTO:

El Expte. N° 12-2021-03711 y agregado relacionado al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 02 en la Dirección de Gestión en Personal- Agrupamiento Administrativo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1046/23-D se llama a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo, Categoría 02 en la Dirección de Gestión en Personal – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Que tal concurso se realizó conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.;

Que por Resolución N° 1412/23-D., se aprueba lo actuado por los Miembros del Jurado interviniente quienes emitieron el acta respectiva proponiendo el orden de mérito final;

Que teniendo en cuenta lo actuado por los mismos, resulta necesario designar al Abog. Edgardo Omar Gagliardone en la cat. ADM-02 a partir del 01 de septiembre de 2023;

Que la suscripta actúa en mérito a las atribuciones que le confieren las reglamentaciones vigentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** al Abog. **EDGARDO OMAR GAGLIARDONE** – M.I. N° **30.141.545** en el cargo del Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo - Categoría 02 de esta Unidad Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto N°366/06 PEN), para cumplir funciones de Director de Gestión en Personal, a partir del 01 de septiembre de 2023, por los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- **EL** designado cuenta con sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, para cumplimentar con la documentación que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad. En caso del no cumplimiento con estos requisitos esta designación quedará sin efecto.

ARTICULO 3°.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

mcv/


Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE
Secretaria Académica


Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO
Decana


Dra. MARIA CARLA VELAR
Dirección Gral. de Coordinación
Administrativa - FOUNNE

ES COPIA